

LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FAS EN ESPAÑA. EL PLAN POLÍTICO Y LA ACTITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA OPINIÓN PÚBLICA

POR JORGE ASPIZUA TURRIÓN

MARINERÍA Y TROPA PROFESIONAL: UNA DECISIÓN, DISTINTOS OBJETIVOS

«Cuando los escribas hayan acabado de hablar al pueblo, los jefes de las tropas se colocarán a la cabeza del ejército» (1)

Introducción

La decisión política en favor de la creación de un nuevo modelo de Fuerzas Armadas es producto de las negociaciones sostenidas por el Partido Popular con Convergència i Unió (CiU) para alcanzar el Acuerdo de Investidura y Gobernabilidad suscrito con dicha coalición electoral en abril de 1996.

A este aspecto del Acuerdo se sumaron, con sus especificaciones respectivas, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Coalición Canaria (CC). Izquierda Unida (IU), por su parte, había reclamado desde hacía muchos años esa medida en términos muy similares a los finalmente explícitos. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha terminado por asumir esa decisión una vez producida.

(1) Deuteronomio 20, 9. *Sagrada Biblia*. trad. Nacar y Colunga. BAC (49ª ed.). Editorial Católica. Madrid. 1988.

En el presente análisis, se partirá del principio de que los modelos de reclutamiento militar de tropa y marinería son una institución política. La modalidad de selección de cuadros de mando se realiza, conceptualmente, preexistiendo necesidad política de encuadrar jerárquicamente a la tropa y marinería que se juzgan precisas para constituir la base humana de los Ejércitos, concebidos como parte del aparato del Estado. Sobre tal institución política y sobre la modalidad de su encuadramiento jerárquico, en democracia, sólo pueden decidir los representantes políticos electos.

Será cuestión aparte la discusión sobre el derecho a la objeción de conciencia, institución política reconocida en la Constitución de 1978 y desarrollada legalmente a partir de 1984. Siendo como fue un elemento colateral útil para la deslegitimación social del SMO, su existencia es paralela al del derecho a defender regladamente con las armas públicas a España por parte de los ciudadanos. Su reconocimiento tardío en España —recuérdese que el primer objetor de conciencia, amén de insumiso fiscal, Henry de Thoreau lo fue en Estados Unidos a raíz de la guerra contra México en 1846— hizo de su defensa para negarse a la prestación del SMO un primer banderín de enganche político.

El nuevo modelo de Fuerzas Armadas se establecerá en España a partir de la supresión, en tiempo de paz, de la exigencia jurídica de prestación obligatoria de servicios militares por parte de los ciudadanos varones. Esa institución política ha sido la base sobre la que está construido el actual Sistema de Defensa Nacional (SDN), incluyendo la configuración estructural de las Fuerzas Armadas cuya principal misión es proveer de las capacidades de defensa militar operativa dentro de dicho SDN.

Todos los datos disponibles señalan que las obligaciones militares de los españoles se mantendrán como institución política a activar en tiempo de crisis o guerra. Sin embargo, cabe suponer que la cultura de gestión de los recursos humanos al servicio de la Defensa conocerá un cambio radical al quedar en suspenso en tiempo de paz esa institución política.

El estudio de ese cambio interno en las FAS no es el objeto de esta ponencia. Si lo es, la descripción y la estructuración de las posiciones de partida de diversos agentes de mediación entre la sociedad civil y el Estado ante este asunto.

Por principio, el Estado democrático de derecho coopera, vía financiación, al sostenimiento de muchos de dichos agentes como medio para favorecer la interlocución entre todos los intereses y evitar la centrifugación de

los diversas vías de representación socio-política. Sin embargo, partidos políticos, patronales, sindicatos, corporaciones cívicas, iglesias, organizaciones no gubernamentales laicas o religiosas y movimientos sociales reconocidos de variada especie no son parte del aparato propio del Estado aunque se hallen vinculados a él según diversas modalidades.

Será forzosa una selección de los principales agentes para el reconocimiento de la evolución y motivaciones de sus propuestas ante la definición del nuevo modelo de Fuerzas Armadas.

En las páginas que siguen se dará cuenta de las posiciones sobre el asunto de los partidos y coaliciones electorales con representación en Cortes —la ejerzan o no-, de las principales organizaciones sindicales y patronales, la de la Iglesia Católica y resto de confesiones religiosas que se han pronunciado al respecto y la de las corporaciones, asociaciones y movimientos cívico-sociales que han tenido más protagonismo en la cuestión. Como periodo para la recopilación de datos se establece el que va desde junio de 1991, fecha del último estudio parlamentario sobre la cuestión hasta diciembre de 1997, fecha límite para la redacción de esta ponencia.

Como conclusión, se intentará aventurar un escenario de futuro, tomando en cuenta algunos factores objetivables ya presentes y tomando como referente la formalización básica del nuevo modelo de Fuerzas Armadas. Este se vislumbrará como resultado de las conclusiones públicas de que se dispongan en la fecha de entrega de esta ponencia emanadas de la actual Comisión Mixta Congreso-Senado que está estudiándolo.

Los partidos y coaliciones electorales con representación en Cortes

Los dos grandes partidos con implantación nacional no concurrieron a las elecciones generales del 3 de marzo de 1996 ofreciendo la supresión del SMO en sus programas electorales.

Ésta oferta ha venido siendo realizada por la coalición Izquierda Unida desde anteriores convocatorias electorales con cierta preeminencia respecto de otros asuntos de interés político. Supeditados a sus propias prioridades, los diversos partidos nacionalistas y regionalistas habían hecho propia esa reclamación también desde largo tiempo atrás.

Sin embargo, la concreción de los programas electorales no revela las características de la fuerte tendencia que en el seno de todos los partidos, incluidos el PP y el PSOE, existía en favor de dicha supresión. Los agen-

tes de esa tendencia en todos los partidos políticos tienen similares características sociológicas.

En primer lugar, los militantes de las diversas secciones juveniles —especialmente, sus cúpulas directivas— junto a grupos de seniores fuertemente ideologizados en el seno de los propios partidos enarbolaron dicha propuesta.

En segundo lugar, los promotores políticos de la supresión del SMO actuaron públicamente más a través de asociaciones ciudadanas y fundaciones —más o menos auspiciadas por los diversos partidos— que en el desde el estricto ámbito orgánico de los partidos políticos.

Por último, en el caso de los grandes partidos nacionales, la minoría activa en favor de la supresión del SMO, planteó un doble frente interno y externo de trabajo para lograr el cambio de postura partidaria. La cooperación con los diversos medios de comunicación a través de las citadas asociaciones ciudadanas y fundaciones servía para hacer validar sus argumentos ante las respectivas cúpulas como para captar más voluntades en el conjunto de la opinión pública.

Posiblemente, hasta 1989-91, el Partido Popular fue la fuerza política más remisa a discutir públicamente la posibilidad de suprimir el SMO. La renovación generacional —y hasta cierto punto ideológica— de su cúpula dirigente en 1989 y la agregación en su seno, a partir de entonces, de militantes de los pequeños partidos democristianos y liberales herederos de la UCD y del CDS favoreció la extensión de esa propuesta en su seno.

Es preciso señalar en este punto el jalón germinal que supuso la publicación del estudio *El Servicio Militar en los 90. Perspectivas de cambio*, obra de Ignacio Cosidó, hoy Jefe de Gabinete del Director General de la Guardia Civil. La argumentación de Cosidó, sólidamente anclada en los criterios analíticos desarrollados por Friedman y Anderson en la comisión Gates que estudió la instauración de la *All Volunteer Force* en los EE.UU., sería ampliamente desarrollada y divulgada por él mismo y otros autores en los años subsiguientes.

Con ocasión del debate en Ponencia parlamentaria del denominado Modelo 2000 de las Fuerzas Armadas el PP pactó con el PSOE sus premisas básicas, que no incluían la perspectiva de la supresión del SMO. Sin embargo, en su trabajo como partido de gobierno en la oposición, en el control y en la exigencia del cumplimiento de lo pactado con el Gobierno socialista respecto de la cuestión, se hizo patente el desbordamiento del

debate interno del PP sobre la cuestión. En marzo de 1994, la ocasión de la exigencia de emisión del Plan Estratégico Conjunto tras el nombramiento de nuevos Jefes de Estado Mayor en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados dio pie para que Santiago López Valdivielso, portavoz del PP en dicha Comisión, tuviera un enfrentamiento público con el entonces portavoz del Grupo Popular en el Senado, Alberto Ruiz-Gallardón, quien había declarado en la prensa su posición favorable a la supresión del SMO (2).

La visita de José María Aznar al nuevo presidente de la República Francesa, Jacques Chirac, en 1995, fue jalonada con el anuncio de que el PP incluiría la reducción del tiempo de prestación del SMO de los nueve meses establecidos desde 1991 hasta los seis en su programa electoral. Ese hecho se concretó ante la convocatoria de elecciones generales el 3 de marzo de 1996, fecha en la que el PP obtuvo la victoria.

Por su parte, la posición orgánica del PSOE al respecto fue, hasta la firma del Pacto de Investidura y Gobernabilidad entre el PP y CiU en abril de 1996, de numantina defensa de la persistencia del SMO. En sus declaraciones posteriores, sancionadas por las conclusiones de su XXXV Congreso Federal celebrado en junio de 1997, se ha terminado aceptando la supresión del SMO.

A lo largo de los últimos años, no han sido pocos los indicios sobre la existencia de una amplia disidencia interna respecto de la cuestión. Así, la temprana propuesta de supresión del SMO por parte de militantes del PSOE se remonta a los contenidos del documento «Programa 2000» que en su día fuera rechazada por la mayoría de su cúpula dirigente. Las Juventudes Socialistas —que habían sostenido una fuerte campaña en favor de la regulación del derecho a la objeción de conciencia hasta 1984— hicieron de esa petición una constante desde esas fechas. Las declaraciones públicas de los miembros de la corriente Izquierda Socialista y de algunos miembros del denominado sector guerrista apenas sobrepasaron durante los años de Gobierno socialista la categoría de apuntes a pie de página.

Las razones aducidas para no tomar en cuenta esa petición intrapartidaria por parte de la cúpula del PSOE fueron de carácter ideológico, institucional y económico. Una de las características de la posición adoptada fue

(2) Véase M.G. «El portavoz de Defensa del PP corrige a Gallardón por defender el fin de la 'mili'». *EL PAIS* 23-3-94.

que —excepción hecha de las aportaciones de Valentina Fernández Vargas— su justificación emanó más de las instancias políticas del Ministerio de Defensa y de la Presidencia del Gobierno que de los órganos de gestión y debate partidista. La importancia de ese fenómeno —que tiene tanto de resultado de una voluntad política partidista como de la propia estructura del sistema político y burocrático español— se realza con la determinación política en favor de la supresión del SMO y sus consecuencias en el futuro.

La coalición electoral Izquierda Unida tuvo su génesis en la oposición de numerosos partidos, grupos y personas de izquierdas a la permanencia de España en la OTAN y decepcionados por el cambio de actitud del PSOE al respecto durante su primer mandato electoral entre 1982 y 1986. Ese elemento acrisolador pronto se vió acompañado por una clara apuesta en favor de la desaparición del SMO.

La argumentación de dicha opción se nutrió de diversas aportaciones académicas de Viçens Fisas y de Juan A. Herrero Brasas. IU heredó de las organizaciones juveniles socialistas y comunistas anteriores a la crisis de los ideales izquierdistas producida durante el debate sobre la permanencia en la OTAN una actitud militante en apoyo de la objeción de conciencia y el fomento de la insumisión como método de desobediencia civil ante la mili. El fomento de una política activa al respecto desde la cúpula de IU tuvo traslación en la posición contraria a los contenidos del pacto establecido entre POSE y PP en la discusión sobre el modelo de Fuerzas Armadas de 1991.

Con posterioridad, IU reforzó su acción a pie de calle, apoyando la instauración en los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas de oficinas institucionales para la información para eludir la prestación del SMO. En el campo de la izquierda de implantación nacional, esa decisión puso a los diversos gestores locales y autonómicos socialistas a partir de 1986-88 ante el dilema de sumarse discretamente a ella en la práctica o enfrentarse políticamente de forma abierta a ella: las más de las veces se optó por la primera solución.

Esta fórmula de acción política mixta —de activismo a pie de calle y de institucionalización del fomento de la objeción de conciencia en los niveles de la Administración Local y Autonómica del Estado— fue asumida por la mayoría de los partidos nacionalistas e, incluso, los regionalistas en cooperación con el PP como el Partido Aragonés Regionalista y la Unión del Pueblo Navarro para 1995. Estas dos últimas formaciones junto a CiU y los

dos partidos grandes partidos nacionales mantuvieron una limitación —de la que no participaron sus organizaciones juveniles— en orden a no transformar en objeto de choque político con la Administración Central del Estado.

El Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna —en conjunción frecuente con Herri Batasuna-, llegaron a votar en Ayuntamientos la objeción y la insumisión institucional de los mismos a colaborar en los llamamientos a filas. La combinación de esas medidas, no exclusivas en el País Vasco, junto a las posibilidades legales de rehuir individualmente la prestación del SMO conforme a la Constitución hizo que la mili acabara en la práctica social por asumir un carácter voluntario no previsto en la legislación.

En el caso específico del País Vasco, a partir de 1992, a esa voluntariedad se unió un mayor fomento realizado por Herri Batasuna de la organización de grupos juveniles para la realización de acciones callejeras violentas. El cambio cualitativo respecto de períodos inmediatamente anteriores devino de la intención expresa de hacer de la actividad violenta cotidiana centro de extracción de terroristas etarras, proclamados soldados por sus simpatizantes.

Organizaciones sindicales y patronales

La supresión del SMO en tiempo de paz destaca el factor trabajo que conlleva la prestación de servicios militares. Ciertamente la sindicación laboral de los militares es ilegal, pero ello no obsta para que, con su especificidad, exista un hueco para la existencia de un posible conflicto en unas relaciones de trabajo/remuneración como las que implica la dotación de Tropa y Marinería bajo contrato.

Como quiera que cabe suponer que el patrón de los militares seguirá siendo el Estado la opinión de las organizaciones de representación empresarial en las que éste participa como CEOE y la específica AFARMADE y de las organizaciones sindicales que ostentan la representación mayoritaria de los servidores civiles del Estado puede tener relativa influencia.

Cabe recordar que, hasta la crisis abierta en la Unión General de Trabajadores (UGT), no fue infrecuente el apoyo explícito de dicha organización y de Nicolás Redondo, su entonces secretario general, a los intentos de

asentamiento del sindicato clandestino de la Guardia Civil. Al afectar a personal militar profesional, esa iniciativa agotada en su momento supone un antecedente que cabe unir a posibles experiencias futuras de sindicación de diferente especie incluidas las de carácter corporativo como la que supone la Hermandad de Militares en la Reserva liderada por el Col. Monje, recientemente adherida a la organización europea de entidades similares.

Los grandes sindicatos de implantación nacional e ideología clasista, UGT y Comisiones Obreras, secundaron las acciones de fomento de la objeción de conciencia y de desobediencia civil en reclamación de la supresión del SMO a lo largo de éstos años. Sus secciones juveniles, unidas a las de extracción izquierdista, lideraron el esfuerzo.

En tanto que organización no clasista, la Confederación Sindical de Funcionarios (CSIF), mayoritaria en el sector de los trabajadores públicos tiene un papel importante a cometer, junto a los sindicatos policiales, de suprimirse parcial o totalmente la interdicción legal de sindicación de los militares profesionales. La formulación por parte de la Dirección General de la Guardia Civil de cierto grado de representación de los miembros del Benemérito Instituto fuera de los cauces jerárquicos estrictamente militares supone la introducción de cierta flexibilidad al respecto.

La flexibilidad en la gestión de los recursos humanos entendida desde el punto de vista de la organización de la empresa militar en su conexión con los componentes de esa gestión en el resto de las empresas públicas y las empresas privadas ha tenido en los coroneles Bufrau (IM) y Martín Biscarri (ET) unos eficaces divulgadores (3).

Cada vez se hace más patente la estrecha vinculación que se hace imprescindible entre los usuarios de las armas públicas y los proveedores de las mismas, vía servicios de investigación y desarrollo, vía producción y asistencia técnica. Ello está creando una cultura empresarial común que excede con mucho a las simples interpretaciones sobre la existencia de *complejos militares-industriales-universitarios* (4). La flexibilidad no reñida

(3) Véanse BUFRAU, Pedro. «*La identidad corporativa*» (pg. 65) y MARTIN BISCARRIL, Jesús «*Un talante reformador*» (pgs. 38-39) y «*Voluntad de servir*» (pg. 33) en *Revista Española de Defensa* Nos. 85, 94 y 108 respectivamente.

(4) A los datos contenidos en los textos citados en la nota 4 cabe unir las consideraciones de COHEN, Eliot A.. «*What to do about National Defense*» (*Commentary*, Nov 1994 pg. 22-32) y «*A Revolution in Warfare*» (*Foreign Affairs*, Vol 75 No. 2, March/April 1996, pgs. 37-55) y SCHIFF, Rebecca L.. «*Civil-Military Relations Reconsidered: A Theory of Concordance*» (*Armed Forces & Society*, Vol. 22, No 1 Fall 1995, pgs. 7-24).

con la fortaleza corporativa y la integración de todos los sectores de la realidad social aparece en el horizonte —no sin conflictos— como la tendencia que favorece la obtención del producto Defensa por parte de una Nación.

Las empresas proveedoras de bienes y servicios para la Defensa integradas en la CEOE observan la supresión del SMO y la extensión del voluntariado remunerado bajo contrato como una doble oportunidad. De un lado las condiciones laborales y sociales que deberán compensar esa dedicación promete el incremento de la demanda y consumo de bienes y servicios genéricos por parte del Estado y de este grupo de militares no despreciable. De otro, temen que la conversión del impuesto de sangre que supone el SMO en una carga financiera a presupuestar por parte del Estado con el nuevo modelo de recluta de Tropa y Marinería pueda limitar la tendencia a incrementar la demanda de bienes y servicios de estricta utilidad militar por parte del propio Estado.

La Iglesia Católica y el resto de confesiones religiosas

En el presente estudio se adopta para el reconocimiento de la importancia de la opinión de las confesiones religiosas su implantación social, su reconocimiento institucional y, en último término, el protagonismo que hayan podido mantener en cuestiones relacionadas con la prestación de servicios militares y las cuestiones de conciencia a ella parejas.

Es obvio señalar que, entre el conjunto de las iglesias y conjugando esos criterios, el análisis de las actitudes de la Iglesia Católica en España son de radical importancia. Como para el resto de confesiones, se intentará establecer su toma de posición como tal institución única y, al tiempo, las actitudes plurales presentes en su organigrama jerárquico, en el que son patentes desde siempre la impronta territorial, cultural y testimonial de los fieles. Por más que los Estados sean laicos, la existencia de creyentes religiosas tiene un peso decisivo en la legitimación o no de uso de violencia organizada bien por los Estados, bien por grupos de interés armados. El debate sobre el concepto de la *guerra justa* ha acompañado toda la historia de las religiones y ha determinado tomas de posición ante conflictos no sólo por las diversas comunidades de creyentes religiosos sino también por parte de sus oponentes (5).

(5) Sobre el debate sobre la cuestión en la Iglesia Católica, véase JOBLIN, Joseph. La Iglesia y la guerra. Conciencia, violencia y poder. Herder. Barcelona. 1990.



En todo caso, conviene apuntar la consideración jurídica de que las iglesias son instituciones de la sociedad civil en los Estados no confesionales como el español. Respecto del resto, la Iglesia Católica hace de su unidad doctrinal e implantación socio-territorial fuente de una enorme diversidad de opiniones, calco casi exacto de las del conjunto social.

No existe una toma de posición concreta de la Conferencia Episcopal respecto de la cuestión de la supresión del SMO. La doctrina católica emanada de la tradición canónica y de la experiencia histórica y codificada en el Concilio Vaticano II define, más que actitudes concretas, criterios morales para valorar cada situación en uso del libre albedrío por parte de cada creyente. En palabras de Joseph Joblin, profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Gregoriana:

«Cada conciencia es responsable de traducir en su sociedad concreta los valores morales en que se inspira; lo que explica que unos y otros puedan optar, en una misma situación por soluciones diferentes» (6).

Así pues, es posible encontrar fieles católicos, consagrados como sacerdotes o no, que se declaran y actúan como pacifistas insumisos hasta quienes como profesionales de las Fuerzas Armadas ejercen el ministerio sacerdotal dentro de la organización del Vicariato General Castrense. Las reflexiones de los teólogos al respecto y, con mayor incidencia práctica, en la acción pastoral de los Obispos católicos se demuestra también la diversidad dentro de la misma fe. Tómese como muestra la carta enviada por el Padre Ramón Villarino, cura de la parroquia de Santa M^a de Cervelló, sita en Barcelona, con motivo de la bendición de la bandera de combate del portaaviones «Príncipe de Asturias» por parte del Arzobispo Castrense Monseñor Estepa, a quien se la dirigió:

«Sr. Arzobispo Castrense: su acto, hecho con buena fe, no puedo ni quiero dudarlo, ha escandalizado a muchas personas; nos ha hecho daño a muchos pastores que compartimos la vida en parroquias ya que nos hace volver a tiempos ya superados. Créame, la presencia de la iglesia se ha de dar en otros campos, en otras realidades. Nunca, nunca, se habría de dar con los poderes de este mundo y mucho menos con cualquier signo bélico, mucho menos en una máquina de matar. Los cristianos o seguimos el Evangelio o no hablemos en nombre de Dios» (7).

(6) JOBLIN. Op. cit., pg. 342.

(7) MOLINA, Pedro. *Relaciones Fuerzas Armadas-Iglesia: el Vicariato General Castrense*. (Tesina presentada en el Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona. Febrero de 1992. Dirigida por Jesús Martínez Paricio. Original tipografiado en soporte electrónico).

La cuestión clave reside en el debate sobre la afirmación cristiana sobre la necesidad de dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. En otras confesiones, incluidas las no cristianas, subyace el mismo dilema conceptual y práctico.

Es obvio resaltar que la Iglesia Católica no ha dictado ninguna interdicción genérica a la prestación de servicios militares, tengan estos carácter profesional o no. Sí señala en cada caso la legitimidad moral o no de cada acto de servicio, llegando a establecer una condena moral a aquellas organizaciones que doctrinal o prácticamente no sigan los criterios de valoración por ella establecidos. Observadores internos y externos a la Iglesia Católica han podido establecer que con ello se producen inevitablemente oportunidades de dualidad tanto institucional como personal por parte de los creyentes. Es forzoso reconocer que tal riesgo existe para todos los miembros de toda organización social.

En lo tocante a éste punto resultan atractivas las posiciones de firmeza ancladas en el fundamentalismo religioso, tome éste la derrota que tome. La militancia carlista, cuya legitimación religiosa del empleo de la violencia tuvo gran predicamento en la historia religiosa de España se contrapone a los apoyos efectivos por parte de fieles navarros y vascos de rechazo pacifista a la prestación de todo tipo de servicios militares en sus respectivos territorios, propugnando ya la retirada del Ejército español de los mismos, ya la desaparición de los ejércitos con carácter universal.

Desde esa misma óptica, que considera al fundamentalismo religioso como un factor en principio no calificable en términos morales o éticos, conviene resaltar la actividad testimonial de otras religiones respecto del asunto en España. Los fieles de la minoritaria confesión de los Testigos de Jehová asumieron, ya con su asentamiento en la sociedad española a finales de los años sesenta, la objeción de conciencia a la prestación de todo tipo de servicios militares como norma de expresión de su fe. Dada la legislación entonces vigente, esa actitud les convirtió también en insumisos, sujetos a persecución. La aplicación de la ley reforzó en dichos fieles la cohesión en torno a su iglesia.

Otras confesiones —como las cristianas protestantes, la musulmana o la hebrea— mantienen una posición institucional similar a la de la Iglesia Católica dentro de la pluralidad de percepciones morales de sus creyentes. No opuestas en principio a la prestación de todo tipo de servicios militares, amparan el ejercicio de la objeción de conciencia y, al tiempo, buscan ser reconocidas en la prestación del Servicio de Asistencia Religiosa

(SAR) a sus fieles en el seno de los ejércitos españoles. Dada su implantación minoritaria y su nula tradición de vinculación al Estado —bien por confesionalidad de éste durante un largo periodo de la historia, bien por existencia de capacidad de acuerdo internacional como lo es el Concordato vigente entre España y la Santa Sede— tales confesiones no requieren que ese SAR deba conllevar la creación de un cuerpo —o sección— de ministros de sus respectivas obediencias religiosas en el seno de las FAS.

Asociaciones y movimientos cívico-sociales

La reclamación del reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia ante la prestación del SMO conllevó el desarrollo de un amplio y variopinto movimiento social. De este cabe reconocer multitud de organizaciones y grupos más o menos consolidados con una amplia diversidad de objetivos.

No pocos de estas organizaciones y grupos se sumaron formaron el Movimiento de Objeción de Conciencia cuyo primer congreso se celebró en Landa (Álava) en agosto de 1979 (8). Desde esa fecha, el MOC adquirió una relativa autonomía respecto de las múltiples secciones juveniles partidistas —parlamentarias y extraparlamentarias— que lo fomentaron. Sucesivas campañas dieron lugar a que su presencia activa den los medios de comunicación condicionara las actitudes de los sucesivos Gobiernos, mediando acciones propagandísticas de amplia repercusión. Su cenit se alcanzó a finales de los años ochenta disminuyendo su influencia en la misma medida en que se regularizó el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia bajo criterios de gran flexibilidad.

Los grupos de insumisos —tanto pacíficos y como violentos— surgieron en ese último periodo como respuesta a la exigencia de Prestación Social Sustitutiva que contemplaba la legislación. El MOC, difuminado en muchas subsecciones de implantación territorial, conoció numerosas escisiones y abandonos de militancia de distinta entidad. Al anuncio de la supresión del SMO, la facción radical cambió de estrategia. Si con anterioridad se buscaba eludir por todos los medios la prestación de servicios militares, ahora se

(8) RIUS FONT, Xavier. *La Objeción de Conciencia. Motivaciones, historia y legislación actual*. Integral. Barcelona. 1988. Prólogo de Pepe Beúnza y Epílogo de Joaquín Ruiz-Jiménez, pg. 151.

promueve el ingreso en las FAS a través del SMO remanente para declararse sus militantes como objetores sobrevenidos en las filas.

Esta nueva modalidad de protesta —que implica un mayor riesgo para los activistas y el desafío objetivo buscando la aplicación del Código de Justicia Militar— indica la posibilidad de que pronto se fomente de forma organizada la contestación de Tropa y Marinería bajo contrato, en reedición bajo nueva modalidad de la actividad sindical intentada por la Unión Democrática de Soldados hasta 1980.

No forzosamente engarzado con los anteriores surgió en 1991 la Asociación Pro Servicio Militar Voluntario (APSMV), en la que se integraron miembros de la secciones juveniles del PP, del CDS y de CiU. Su objetivo, expreso en su denominación era el fomento de la instauración de un modelo de Fuerzas Armadas basada exclusivamente en la recluta voluntaria.

Poco se tardó en concretar la redacción de un documento fundacional de una plataforma común a la que se vincularon las organizaciones juveniles presentes en la APSMV. A partir de ella La identidad de objetivos de esta Asociación con los contenidos al respecto en el Pacto de Investidura y Gobernabilidad de abril de 1996 hace de la APSMV un foro antecedente del mismo. De hecho en el transcurso de 1997 se procede a su disolución, «dada la consecución del objetivo político acordado» (9).

Mención aparte merece la Oficina del Defensor del Soldado (ODS), recientemente personada en el procedimiento judicial seguido tras los sucesos de Candanchú en abril de 1997.

La ODS nació en como asociación civil en mayo de 1989 definiéndose como

«...plural ideológicamente y con absoluta independencia política. Está formada por familiares de soldados accidentados y fallecidos, jóvenes que trabajan el tema del servicio militar en distintas agrupaciones, por objetores de conciencia, por militares profesionales y en general por todas aquellas personas interesadas en solucionar los problemas que presenta nuestro servicio militar» (10).

(9) Entrevista telefónica del autor con Ignacio Cosidó en 28-5-97.

(10) Véase Oficina del Defensor del Soldado. «*La mili tal cual*». Fundación Ciencia, Democracia y Sociedad. Madrid. 1991.

Este librito, destinado en su día a servir de guía práctica sobre todo lo relacionado con el servicio militar, tuvo el apoyo de la Fundación «Friedrich Naumann» y prólogo del Tte. Gral. Juan Cano Hevia.

Su actividad, una vez superado el litigio jurídico establecido entre el Gobierno y la ODS a propósito de la inscripción de ésta en el registro de asociaciones del Ministerio del Interior por considerar el primero que era contraria a la ordenación vigente del asociacionismo del personal militar de reemplazo, continuó durante los últimos años con un elevado impacto en los medios de comunicación. público. La redacción de informes anuales sobre la casuística vinculados a la Tropa y Marinería de reemplazo y su asistencia y personación jurídica en los diversos conflictos legales planteados han hecho de la ODS un referente claro a la hora de considerar el fomento de la tendencia a favor de la supresión del SMO.

Su vinculación con la asociación de soldados ECCO, da a ODS una gran proyección en el planteamiento de posibles modalidades futuras de sindicación entre los militares de empleo.

Ensayo de escenario socio-político de futuro

En el documento Nuevo Modelo de Fuerzas Armadas, de 5 de diciembre de 1996 (Doc.NMFAS), el Gobierno enunció como objetivo la «construcción de unas nuevas Fuerzas Armadas profesionales». La Comisión Mixta Congreso-Senado (CMCS), receptora del Doc.NMFAS, disponía de un «plazo no superior a un año» para emitir un dictámen político al respecto.

La propuesta genérica presentada no suponía propiamente tal «construcción» sino de un cambio en el modelo de reclutamiento de tropa en situación de paz manteniendo la estructura corporativo-militar preexistente. El cambio consistía, en principio, dejar en suspenso la exigencia de prestación del SMO en situación de paz, acudiendo a la recluta voluntaria.

El cómo ha de realizarse ese cambio se definirá tanto por los resultados del estudio y conclusiones de los trabajos de la citada CMCS como por las efectivas iniciativas político-financieras que desarrolle el Ejecutivo para dar cumplimiento a sus compromisos.

La marcha de los trabajos de la CMCS durante 1996-97 ha demostrado la necesidad de actuación prudente en la puesta en práctica de la supresión del SMO. Esta prudencia política se ve incentivada por la exigencia del control del gasto público que se prolongará más allá del proceso de convergencia económica y monetaria prevista en el Tratado de Maastricht.

Ello da pie a pensar que el establecimiento definitivo del nuevo modelo reclutamiento de Tropa y Marinería para las FAS demorará buscando, al tiempo, evitar y solucionar previsibles conflictos y obstáculos.

Ajustando lo sistematizado recientemente el profesor José Antonio Olmeda Gómez en su artículo «La privatización del deber militar: el servicio militar y la organización de las F.F.A.A española ante el nuevo escenario estratégico» (11), el servicio militar voluntario en España como base para la recluta de tropa y marinería de las Fuerzas Armada dependerá de dos grupos de factores técnicos:

A.—Los derivados del contexto externo:

- a) Los recursos demográficos.
- b) Los determinantes axiológicos (patriotismo, conciencia de defensa nacional) no sujetos a interés político-partidario inmediato, y
- c) La evolución del paro y del mercado de trabajo.

B.—Los derivados del entorno organizativo:

- a) El peso de la descapitulización previa y de los recortes presupuestarios sufridos en años anteriores.
- b) El incentivo pecuniario al nuevo voluntariado, una vez desaparecido el incentivo institucional a la voluntariedad que suponía la exigencia del SMO, y
- c) La evolución de las necesidades y exigencias de la adquisición y mantenimiento de tecnologías y armamentos.

Siguiendo en el ajuste de las hipótesis de Olmeda, a estos grupos de factores técnicos se unirán los condicionantes políticos:

A.—La pervivencia, más allá de la presente VI Legislatura, del acuerdo parlamentario que sostiene la iniciativa tomada en 1996, y

B.—El techo constitucional que establezca límites para la renovación de los acuerdos interpartidarios en base a nuevas exigencias políticas de las partes que concurran a las negociaciones o, en su caso, la posible «institucionalización» en leyes y reglamentos, incluida la reforma de la Carta Magna, de los acuerdos que se alcancen.

Es conocida la determinación del Gobierno de la Nación en orden a garantizar los presupuestos financieros necesarios para acometer la profesionalización de la recluta de tropa y marinería (12). Empero esa determinación

(11) OLMEDA GÓMEZ, José Antonio. «La privatización del deber militar: el servicio militar y la organización de las F.F.A.A española ante el nuevo escenario estratégico». *Revista de Estudios Políticos*. Julio-Septiembre 1997. pgs. 125-158.

(12) Comparecencia del señor Ministro de Defensa a petición propia el día 30-9-1997 ante la Comisión Mixta para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. *Diario de Sesiones de las Cortes Generales* Nº 67. VI Legislatura. Año 1997. pgs. 1352-1369.

puede ser difuminada por la presentación de elementos de oposición o de exigencias de negociación que excedan el cuadro de previsiones realizadas por el Gobierno de la Nación.

Diversas proposiciones al socaire del proceso de «profesionalización» de la recluta o incluidas en contextos más amplios y complejos, como las contenidas en el artículo del diputado de Nueva Izquierda Manuel Álcara Ramos o en el libro del ensayista catalán Josep Miró i Ardèvol (13), demuestran como siempre es posible introducir una instrumentalización política a través de los medios de comunicación sobre cualquier aspecto que afecte a la configuración del sistema de Defensa Nacional y, por extensión, del conjunto de la vida socio-política de una nación (14).

La opinión pública española, como la del resto de las sociedades abiertas, evoluciona influida por la opinión publicada y ésta, a su vez, por las agendas informativas de los grupos de poder. Desde el punto de vista institucional, no hay un escenario predecible respecto del impacto socio-político final del proceso de profesionalización de la recluta de tropa y marinería. Lo que hoy es motivo de general aplauso puede volverse en contra de sus mentores y viceversa.

-
- (13) ALCARAZ RAMOS, Manuel. «Militarismo, educación y propaganda» (*El País*, 12-12-97) y MIRÓ Y ARDÈVOL, Josep. Més enllà de l'autonomia. Un catalanisme per al segle XXI. Columna Assaig. Barcelona. 1997.
- (14) Un estudio empírico al respecto, sólidamente afianzado desde el punto de vista científico conceptual, es SAMPEDRO BLANCO, Víctor. *Movimientos sociales: debates sin mordaza. Desobediencia civil y servicio militar (1970-1996)*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1997. Del mismo autor, una síntesis de sus tesis en SAMPEDRO BLANCO, Víctor «Agendas de poder: modelos de control político e informativo de los problemas sociales». *Revista Internacional de Sociología*. Tercera Época, nº 15, Septiembre-Octubre 1996, pgs 7-36.